

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°017 DE 2025.

GENERALIDADES	
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS DEL TRAMO DE ACCESO AL SECTOR JUNCALITO VEREDA JUNCAL DEL MUNICIPIO DE ENCISO"
MUNICIPIO:	ENCISO
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2024682660039
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-008-2025
CONTRATO N°:	017 DE 2025.
FECHA DE SUSCRIPCION:	11 – MARZO – 2025.
CONTRATISTA:	CONSTRUCCION INGENIERIA SUMINISTROS SERVICIOS Y ASESORIAS COINGENSA SAS "COINGENSA S.A.S."
NIT:	900.896.967-6
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE RIGOBERTO AYALA RANGEL
C.C:	13.926.470 DE MÁLAGA
VALOR:	QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$594.187.474,64)
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
PROCESO N°:	INT-SMC-007-2025.
CONTRATO N°:	018 DE 2025.
FECHA DE SUSCRIPCION:	11 – MARZO – 2025.
CONTRATISTA:	INCELCON S.A.S
NIT:	804004574 – 0
REPRESENTANTE LEGAL:	GILBERTO VEGA HERRERA
C.C:	5.725.059 de Rionegro – Santander

A los 07 días del mes de ABRIL del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
JOSE RIGOBERTO AYALA RANGEL	COINGENSA S.A.S.	Representante Legal – Contratista de Obra
GILBERTO VEGA HERRERA	INCELCON S.A.S	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO.	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Supervisor – Entidad Contratante.
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Supervisor de Apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de obra N°017 de 2025, dejando constancia por parte de INCELCON S.A.S que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de obra N°017 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por COINGENSA S.A.S.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 21 del mes de MARZO del año 2025 se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N° B-100059851 y N° B-100016225 expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA.
2. Que el Contrato de obra N°017 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 26 de MARZO de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
3. Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°006 de 2025, establece un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$297.093.737,32) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
4. Que, el contratista COINGENSA S.A.S. representado legalmente por JOSE RIGOBERTO AYALA RANGEL en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de obra N°017 de 2025, allego cuenta bancaria de ahorros N° 312-000018-86 de la entidad financiera BANCOLOMBIA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista por COINGENSA S.A.S. debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$297.093.737,32), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO COINGENSA S.A.S con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°017 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los 07 días del mes de ABRIL del año 2025.


JOSE RIGOBERTO AYALA RANGEL
Representante Legal
COINGENSA S.A.S.
Contratista de Obra


GILBERTO VEGA HERRERA
Representante Legal
INCELCON S.A.S
Contratista de Interventoría


DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO
Profesional de apoyo
FINVERPAZ
Contratante


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante